ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCVI-1456-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT o C.C.	860.035.447-1
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2025
NO. Y FECHA DE CDP NO. Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7100059877 DEL 02 DE ENERO DE 2025 4600027313 DEL 23 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($254.719.200)
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($127.359.600)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($382.078.800)
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES. 02 DE ENERO DE 2025 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No. 1	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS.
ADICION	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($127.359.600)

VALOR DE LA ADICION	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($127.359.600)
NO. Y FECHA DE CDP	7100067380 DEL 29 DE JULIO DE 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4700010234 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APLIQUE)	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES: SI

Modificación	Objeto	Fecha
PRORROGA No.1	**CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR** el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1456-2024, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
ADICION No.1	**CLÁUSULA SEGUNDA- CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCVI-1456-2024, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($127.359.600), los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100067380 del 29 de julio de 2025 y concepto precontractual No.4474 del 25 de julio de 2025, por la suma de $127.359.600.	
MODIFICATORIO No.1	**CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO**, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-CDCVI-1456-2024, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO**: El valor del convenio interadministrativo se establece en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($382.078.800). La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($382.078.800) y, El aporte de la Empresa Social del Estado – E.S.E Hospital San Antonio De Guatavita, corresponde al aporte en especie representados en un consultorio médico con disponibilidad de atención las veinticuatro (24) horas del día, con un área mínima de diez (10) metros cuadrados, el cual está debidamente dotado con: equipamiento biomédico conforme a los estándares técnicos requeridos para la atención médica, mobiliario médico adecuado para consulta y procedimientos básicos, sistema de información para la elaboración, almacenamiento y consulta de historias clínicas electrónicas y manuales conforme a la normatividad vigente, equipos de cómputo funcionales y actualizados, como también la selección y contratación del talento humano que cumpla con los requisitos de la Resolución 3100 de 2019. **CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR LA CLAUSULA**	AGOSTO 19 DE 2025

SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.SS-CDCVI-1456-2024, la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA: El valor total del presente convenio interadministrativo es de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($382.078.800), de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($382.078.800), que serán girados a la ESE de la siguiente manera:

Se realizarán diez (10) desembolsos de la siguiente manera:

1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de la vigencia 2025, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($63.679.800) la cual cubrirá los meses de enero y febrero de 2025.
2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de la vigencia 2025, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($34.055.400), la cual cubrirá el mes de marzo de 2025.
3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de la vigencia 2025, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($46.652.100), la cual cubrirá el mes de abril y 15 días de mayo de 2025.
4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de la vigencia 2025, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($46.652.100), la cual cubrirá el cubrirá 15 días de mayo y mes de junio de 2025.
5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de mayo de la vigencia 2025, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($34.055.400), la cual cubrirá el mes de Julio y 15 días agosto de 2025.
6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de junio de la vigencia 2025 por la suma VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($27.077.208), la cual cubrirá el mes de agosto de 2025.
7. Un SEPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de septiembre de la vigencia 2025, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($42.453.200), la cual cubrirá el mes de septiembre y quince (15) días del mes de octubre 2025.
8. Un OCTAVO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de octubre de la vigencia 2025, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($42.453.200), la cual cubrirá quince días del mes de octubre y mes de noviembre de 2025.
9. Un NOVENO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de noviembre de la vigencia 2025, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS

	CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($42.453.200), la cual cubrirá hasta el día 28 del mes de diciembre de 2025. 10. Un DECIMO DESEMBOLSO por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.547.192), sujeto a la suscripción del acta de liquidación, que corresponde a los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024. PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, con una periodicidad de dos meses o a solicitud del supervisor.	

GARANTÍAS	SI _____ NO___X__
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X__
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	02 DE JUNIO DE 2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA con C. C. N° 52.965.058 en su calidad de SECRETARIA DE SALUD y LUZ MERY ACOSTA VARGAS con CC. No. 22.519.519 en su calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe del supervisor Supervisa de fecha del 02 de junio 2026, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que, de acuerdo con el informe suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

QUE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL FUERON:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133108	31 de enero de 2025	$63.679.800
3300134363	11 de marzo de 2025	$34.055.400
3300138082	22 de abril de 2025	$46.652.100
3300142744	29 de mayo de 2025	$46.652.100
3300146346	25 de junio de 2025	$34.055.400
3300150235	24 de julio de 2025	$27.077.208
3300158541	24 de septiembre de 2025	$42.453.200
3300162200	21 de octubre de 2025	$42.453.200
3300167936	26 de noviembre de 2025	$42.453.200
	TOTAL	**$379.531.608**

QUE EL BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Convenio	$ 254.719.200	
Valor Adición	$ 127.359.600	
Valor Ejecutado		$379.531.608
Saldo a favor del Contratista.		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar.		$ 2.547.192
Sumas iguales	**$ 382.078.800**	**$ 382.078.800**

El valor ejecutado del Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-1456 de 2024 corresponde al valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE. ($379.460.575), conforme se detalla en el balance financiero de la presente acta y la suma de SETENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PEOS MCTE ($71.033) de recursos no ejecutados que fueron reintegrados y legalizados mediante comprobante de ingreso IS-4800007078 de fecha abril 15 de 2026.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Guatavita realizó la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No.33676253853 de Bancolombia por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($17.534) que fueron verificados como ingresos emitidos por la secretaría de salud según Certificado de Ingreso No. IS-4800007078 de abril 15 de 2025 del Convenio Interadministrativo No.1456 de 2024.

DOCUMENTOS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:

1. Informe final Supervisa
2. Comprobante de Ingreso
3. Evaluación de Proveedores

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, reflejado en el estado financiero de esta acta de liquidación.

SALVEDADES:

N/A

OBSERVACIONES:

1. Debido a un error de digitación, el acta de inicio del convenio interadministrativo No. SS-CDCVI-1456 de 2024, es del año 2025 y no del 2024.

2. La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Guatavita cumplió el 99% del convenio interadministrativo No. SS-CDCVI-1456 de 2024.

3. Los Informes y soportes de la ejecución del convenio reposan en las (7) carpetas del mismo en el archivo de la secretaria de salud Cundinamarca.

Se suscribe la presenta acta de liquidación en Bogotá D.C. a los 14 JUL 2026

POR EL DEPARTAMENTO

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

LUZ MERY ACOSTA VARGAS
Representante Legal Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Guatavita

Proyectó:

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisor y/o Interventor

Aprobó:

DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
Director Administrativo y financiero

Revisó: Johanna Alexandra Acosta Mahecha-liquidaciones DAF
Revisó: Cielo Daly García Gómez- liquidaciones DAF